



ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTES:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 11 de enero de 2021.



ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día once de enero de dos mil veintiuno. **PRIMER PUNTO:**

ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez y Licda. María Blanca Paz Montalvo, juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra presente la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en vista de la situación sanitaria y de salud

SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO

DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER**



PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: **Elecciones 2021.** 1. Aprobación de contratación directa de “Arrendamiento por derechos de software (highcharts) para ser utilizado en el proceso de elecciones 2021”. 2. Adjudicación de suministro de cupones para adquirir combustible, para el desarrollo de actividades del evento electoral 2021”. 3. Autorización de realización de reasignación de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. 4. Autorización de realización de ajuste en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para suministro de biométricos con reconocimiento facial. **CUARTO PUNTO:**

LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO OCHENTA Y SIETE, celebrada el día ocho de enero de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada.

QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **Elecciones 2021.** 1. Aprobación de contratación directa de “Arrendamiento por



derechos de software (highcharts) para ser utilizado en el proceso de elecciones 2021". El Organismo Colegiado, considerando: **i)** Que en Acta 83 correspondiente a sesión celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, este Organismo Colegiado, entre otros puntos autorizó: a) Calificar de Urgente Necesidad el "ARRENDAMIENTO POR DERECHOS DE SOFTWARE (LICENCIA GD PICTURE) PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES 2021" y b) En consecuencia, se autorizó la Contratación Directa para el licenciamiento en referencia; **ii)** Que en cumplimiento a lo instruido, la unidad de adquisiciones y contrataciones realizó el proceso de contratación directa correspondiente, el cual fue declarado DESIERTO por ausencia total de participantes, en sesión de fecha ocho de enero del presente año, Acta Ochenta y Siete; **iii)** Que se cuenta con solicitud de la Comisión Técnica Informática, mediante la cual se extiende la necesidad de contratación de servicios de licenciamiento de software denominado HIGHCHARTS, necesario para: a) Desarrollar e implementar la aplicación informática que permitirá modelar la data en el sistema de divulgación de Resultados Electorales Preliminares, elaboración de diagramas, mapas y demás aplicaciones, durante el desarrollo del próximo Evento Electoral 2021; b) Contar con el tiempo necesario para la realización de las diferentes pruebas y



simulacros, con el objeto de tener suficiente margen de acción para la aplicación de cualquier corrección que sea necesaria, todo esto con el objeto de garantizar el apoyo técnico efectivo y oportuno que el Programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares brinda para realizar una transmisión y divulgación efectiva de Resultados Electorales Preliminares a nivel nacional; lo cual genera la necesidad inmediata de contar con dicho licenciamiento; iv) Que se cuenta con documento de Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa CD-31/TSE/PEE-2021 denominada “ARRENDAMIENTO POR DERECHOS DE SOFTWARE (LICENCIA GD PICTURE y HIGHCHARTS) PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES 2021”, que contempla ambas necesidades integradas; v) Que la contratación del licenciamiento requerido, conforma una necesidad esencial para el efectivo desarrollo del Programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares, estando el Organismo Colegiado obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 63, literal c. del Código Electoral, relativo a practicar el escrutinio preliminar y definitivo correspondiente al Evento Electoral 2021 y su retraso afecta de manera considerable la organización y el desarrollo de las actividades programadas, así como también el desarrollo de estrategias oportunas para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

garantizar los servicios necesarios para realizar una adecuada transmisión y divulgación de resultados electorales; **vi)** Considerando que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, en su Artículo 71, define la Contratación Directa, como la forma en la que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motive la contratación, siendo éste el caso específico, debido a que ya se ha ejecutado un proceso de Contratación Directa con competencia, el cual ha dejado como resultado la declaración desierta por ausencia total de participantes, prevaleciendo para este caso la relevancia de garantizar el interés público a través de la implementación de sistema informático que permita una transmisión y divulgación efectiva de resultados electorales preliminares, para el desarrollo del próximo evento electoral 2021, lo cual contribuirá a brindar resultados con agilidad y transparencia a la ciudadanía en general, siendo inviable cronológicamente para el Tribunal Supremo Electoral volver a someter el proceso de contratación directa a competencia; **vii)** Que habiendo la unidad solicitante, cumplido con lo establecido en el artículo 20 Bis, literal c) LACAP, que establece como responsabilidad de los solicitantes “realizar investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para



verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para que la adquisición pueda realizarse”, determinándose que no existen en el mercado proveedores interesados en proveer dichos servicios al TSE, debido a que son adquiridos de forma directa a través de pagos vía web a través de tarjeta de crédito a los fabricantes o desarrolladores de dichos licenciamientos; **viii)** Que previa investigación de mercado, a la fecha únicamente se cuenta con propuesta para brindar dichos licenciamientos por parte de LEOPOLDO FEDERICO SILIEZAR LEDEZMA, propuesta que es de suma urgencia de adquirir para poder satisfacer la necesidad institucional y garantizar al interés público el desarrollo del sistema informático que permita realizar con agilidad y transparencia la transmisión y divulgación de resultados electorales preliminares correspondientes al Evento Electoral 2021, la cual además se adecúa a la asignación presupuestaria con la que se cuenta; **ix)** Que de acuerdo al artículo 72 literal e) de la LACAP, las instituciones pueden contratar directamente cuando se diere el calificativo de urgencia, el cual, de acuerdo al artículo 73 de la LACAP procederá ante una situación en la cual se hace necesaria la contratación de bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general, tal como es el desarrollo de un Evento Electoral; **x)** Que de acuerdo al artículo 86 inciso 3° de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

la Constitución los funcionarios pueden actuar conforme su actuación esté previamente permitida en el Orden Legal, y siendo que la LACAP permite la contratación directa al darse los supuestos de hecho que se han comprobado, es apegado al principio de legalidad emitir el calificativo de urgencia para contratar directamente los servicios relacionados; POR TANTO, el Organismo Colegiado por mayoría calificada con la abstención del Magistrado Propietario Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, en uso de sus facultades legales, de conformidad a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 86 inciso 3° de la Constitución; 1, 71, 72 y 73 de la LACAP, **ACUERDA:** **a)** Emitir la presente Resolución Razonada tal como la LACAP lo establece; **b)** Extender la Calificación de Urgente Necesidad autorizada mediante Acta 083 correspondiente a sesión celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, para el “ARRENDAMIENTO POR DERECHOS DE SOFTWARE (HIGHCHARTS) PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES 2021”; **c)** En consecuencia, autorizar la Contratación Directa para el “ARRENDAMIENTO POR DERECHOS DE SOFTWARE (LICENCIA GD PICTURE Y HIGHCHARTS) PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES 2021”; **d)** Autorizar las Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa CD-31/TSE/PEE-2021,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



“ARRENDAMIENTO POR DERECHOS DE SOFTWARE (LICENCIA GD PICTURE Y HIGHCHARTS) PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES 2021”; e) **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa CD-31/TSE/PEE-2021, “ARRENDAMIENTO POR DERECHOS DE SOFTWARE (LICENCIA GD PICTURE Y HIGHCHARTS) PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES 2021” a LEOPOLDO FEDERICO SILIEZAR LEDEZMA, por el monto total de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,194.69), precios sin IVA, ni ningún otro impuesto aplicable, considerando lo establecido en Decretos Legislativos: No. 742 de fecha uno de octubre de 2020, publicado en el Diario Oficial, Tomo 429, número 205 del trece de octubre de 2020; No. 690, Reformas al Decreto Legislativo No. 584 de fecha 5 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial, Tomo 428, número 158 del 7 de agosto de 2020 y decreto 742 publicado en el Diario Oficial N° 205 tomo 429 del 13 de octubre de 2020, que literalmente cita: “El Tribunal Supremo Electoral, estará exento del pago de todo tipo de Impuestos incluyendo el de Transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios IVA y de bodegaje, de los bienes que este



adquiera con recursos del presupuesto especial extraordinario para el evento electoral 2021”; **f)** Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Juan José Bonilla, Jefe de Soporte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la LACAP; **g)** Autorizar al Licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, jefe de asesoría legal, para que elabore el instrumento legal de contratación y a la Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente, para que suscriba el instrumento legal de contratación correspondiente; **h)** Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **2. Adjudicación de suministro de cupones para adquirir combustible, para el desarrollo de actividades del evento electoral 2021**”. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Contratación Directa **CD-20/TSE/PEE-2021**, denominada ***“SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021”***, detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: 1. El proceso de Contratación Directa **CD-20/TSE/PEE-2021** denominada ***“SUMINISTRO DE CUPONES***

[Handwritten signatures and initials]



PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021”, fue aprobada por Organismo Colegiado en **Acta No. 076** de fecha 02 de diciembre de 2020 y comunicado mediante Memorándum código: TSE/SG/SJ-24/A076/2020. 2. El día 18 de diciembre de 2020, se publicó en el MODDIV de COMPRASAL el aviso de Convocatoria y se invitó a participar a las Sociedades: **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.; DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. y PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** 2. El día 23 de diciembre de 2020, fecha señalada en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa **CD-20/TSE/PEE-2021** para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas se procedió a la recepción desde las 14:00 horas, hasta las 14:30 horas, recibiendo oferta de: **1) UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.; y 2) DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**

3. Tal como se estableció en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, se procedió a verificar la oferta recibida, detallándose en sus términos generales la presentación de la Documentación presentada en el paquete No. 1, obteniéndose los siguientes resultados: -----



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

N°	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
a)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE	Presenta	Presenta
b)	CARTA OFERTA	Presenta	Presenta
c)	DOCUMENTACION LEGAL	Presenta	Presenta
d)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS	Presenta	Presenta

N°	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 2	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
a)	OFERTA TÉCNICA	Presenta	Presenta
b)	OFERTA ECONOMICA	Presenta	Presenta
c)	EL CD o DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.	Presenta	No Presenta

4. Se procede con la verificación, en forma detallada de la documentación contenida en el Paquete N° 1, de cada oferente, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa: CD-20/TSE/PEE-2021; de tal verificación se deja las anotaciones siguientes: -----

No.	DOCUMENTO	OFERENTE	OFERENTE
		UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
a)	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	* Documento con inconsistencia	* Documento con inconsistencia
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencia	* Documento con inconsistencia
c)	Documentación Legal conforme corresponda a la naturaleza del ofertante, y de acuerdo a lo estipulado en los Anexos: "4 A", "4 B", "4 C", "4 D" o "4 E" según corresponda; en sobre cerrado		
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE



5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio.	N / A	CUMPLE
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N / A	N / A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	NO PRESENTA	CUMPLE
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique, documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE	* Documento no presentado
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI, en original.)	* Documento con inconsistencias	CUMPLE
d)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI, en sobre cerrado	* Documento con inconsistencia	* Documento con inconsistencia

Previsiones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1. -----

En consideración a la verificación antes indicada, se determinó: A) Prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a: **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, según lo siguiente: -----

N°	Prevención:	
	Referencia:	Observaciones indicadas:
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 a) Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none"> - En el campo destinado para detallar Administrador Único propietario y suplente en su caso, se cita a Leobardo González, sin embargo, en la documentación que conforma el Paquete Número Uno presentado por el participante, no existe documentación que acredite su nombramiento en calidad de Administrador Único, propietario y/o suplente. - En el campo: Miembros de la Junta Directiva, no se detalla los nombres completos de los miembros que conforman dicha junta directiva. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso legalmente aplique la figura de Administrador Único Propietario y Suplente (en su caso) para dicha sociedad, se deberá anexas la documentación legal que acredite al señor Leobardo Juan González y Adán como tal; en cambio, si legalmente aplica la figura de Junta Directiva, se deberá corregir en el formulario, el campo destinado a detallar el nombre del Administrador Único Propietario y Suplente (en su caso), detallando en dicho campo un "No aplica". • Para dicho formulario, se requiere corregir en el campo destinado a Miembros de la Junta Directiva (en su caso), detallando de forma completa los nombres de quienes conforman dicha Junta Directiva, todo conforme a la Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad, inscrita al número 71 del libro 4065 del Registro de Sociedades, el 06/06/2019, que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Se requiere presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Representante Legal de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

		<p>conforme al Documento Único de Identidad del representante legal de la sociedad que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
2	b) Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	<ul style="list-style-type: none"> - El ofertante detalla como vigencia de su oferta: 30 días, más lo requerido son 60 días a partir de la presentación de la oferta. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, específicamente en el tiempo establecido para la vigencia de la Oferta requerido por el TSE. • Presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Representante Legal de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del representante legal de la sociedad que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
3	Documentación Legal, ANEXO "4 A" Requisito No. 7 ▪ Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta documento. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento cumpliendo en forma total con lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, considerando la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
4	Requisito No. 11 ▪ Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presenta inconsistencias al detallar información de la profesión del Representante Legal de la sociedad. - Documento presenta error en la redacción al detallar el nombre del notario ante quien se otorga el documento - Documento presenta inconsistencia de redacción al detallar "Expliqué al compareciente..." siendo dos los que comparecen. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, detallando la profesión del representante legal, conforme a la profesión detallada en el DUI vigente que se ha presentado como parte integral de los documentos que conforman el paquete número uno, o presentar fotocopia certificada por notario de DUI del representante legal que armonice con la profesión citada en la Declaración Jurada inicialmente presentada. • Corregir el nombre del notario ante quien se otorga el documento (Declaración Jurada), ya que no concuerda con el nombre del notario que se lee en el sello del mismo, impreso en el documento. • Corregir en el documento el texto: "El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido....", considerando que son dos personas, las que comparecen. <p>Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.</p>
5	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 d) Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none"> - El ofertante detalla en el numeral 2., como vigencia de su oferta: 30 días, más lo requerido son 60 días a partir de la presentación de la oferta. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, específicamente en el tiempo establecido para la vigencia de la Oferta requerido por el TSE. • Se requiere presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Representante Legal de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del representante legal de la sociedad que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
--	---

B) Prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a:

DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.,

según lo siguiente: -----

N°	Prevención:	
	Referencia:	Observaciones indicadas:
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 a) Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none"> - Los cargos detallados en el campo Miembros de la Junta Directiva (En su caso), de dicho documento, no coinciden con los cargos detallados en la Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, al número 59, del libro 4265, de fecha 20/10/2020, detallando además sus nombres en forma incompleta. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corregir los nombres y cargos, en dicho documento, detallándolos de forma completa y conforme a la Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, al número 59, del libro 4265, de fecha 20/10/2020, que ha sido presentada como parte integral del paquete número uno. • Presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Apoderado General Administrativo de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del Apoderado que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
2	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	<ul style="list-style-type: none"> - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Apoderado General Administrativo. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Apoderado General Administrativo de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del Apoderado que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. - Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 Documentación Legal, ANEXO "4 A" Requisito No.8 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique, documentos que deben estar vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta documentación del representante Legal. • Se requiere presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

2	d) Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none"> - En el numeral 1., el participante hace referencia a Bases de Licitación Pública. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Apoderado General Administrativo. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corregir documento, haciendo referencia en el numeral 1., a Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa. • Presentar documento en legal forma, detallando el nombre completo del Apoderado General Administrativo de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del Apoderado que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.
---	--	---

5. Se acuerda continuar con el correspondiente proceso de evaluación, luego de que concluya el periodo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa CD-20/TSE/PEE-2021, para subsanar en tiempo y forma las prevenciones correspondientes. 6. Cumplido el plazo para la presentación de respuestas a prevenciones para cada participante, se procede a revisar las respuestas recibidas, obteniéndose los siguientes resultados: A) Verificación de Documentos presentados por **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**: -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

N°	Prevención:		Cumplimiento
	Referencia:	Observaciones indicadas:	Cumple / No Cumple
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 c) Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none"> - En el campo destinado para detallar Administrador Único propietario y suplente en su caso, se cita a Leobardo González, sin embargo, en la documentación que conforma el Paquete Número Uno presentado por el participante, no existe documentación que acredite su nombramiento en calidad de Administrador Único, propietario y/o suplente. - En el campo: Miembros de la Junta Directiva, no se detalla los nombres completos de los miembros que conforman dicha junta directiva. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso legalmente aplique la figura de Administrador Único Propietario y Suplente (en su caso) para dicha sociedad, se deberá anexar la documentación legal que acredite al señor Leobardo Juan González y Adán como tal; en cambio, si legalmente aplica la figura de Junta Directiva, se deberá corregir en el formulario, el campo destinado a detallar el nombre del Administrador Único Propietario y Suplente (en su caso), detallando en dicho campo un "No aplica". • Para dicho formulario, se requiere corregir en el campo destinado a Miembros de la Junta Directiva (en su caso), detallando de forma completa los nombres de quienes 	- Cumple

[Handwritten signature and circular stamp of the Tribunal Supremo Electoral, Secretaría General]

		<p>conforman dicha Junta Directiva, todo conforme a la Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad, inscrita al número 71 del libro 4065 del Registro de Sociedades, el 06/06/2019, que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Representante Legal de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del representante legal de la sociedad que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención. 	
2	d) Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	<ul style="list-style-type: none"> - El ofertante detalla como vigencia de su oferta: 30 días, más lo requerido son 60 días a partir de la presentación de la oferta. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, específicamente en el tiempo establecido para la vigencia de la Oferta requerido por el TSE. • Presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Representante Legal de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del representante legal de la sociedad que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención. 	- No Cumple El documento presentado como subsanación no es el documento solicitado a subsanar : Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)
3	Documentación Legal, ANEXO "4 A" Requisito No. 7 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE. 	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta documento. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento cumpliendo en forma total con lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, considerando la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención. 	- Cumple
4	Requisito No. 11 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presenta inconsistencias al detallar información de la profesión del Representante Legal de la sociedad. - Documento presenta error en la redacción al detallar el nombre del notario ante quien se otorga el documento - Documento presenta inconsistencia de redacción al detallar "Explicó al compareciente..." siendo dos los que comparecen. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, detallando la profesión del representante legal, conforme a la profesión detallada en el DUI vigente que se ha presentado como parte integral de los documentos que conforman el paquete número uno, o presentar fotocopia certificada por notario de DUI del representante legal que armonice con la profesión citada en la Declaración Jurada inicialmente presentada. • Corregir el nombre del notario ante quien se otorga el documento (Declaración Jurada), ya que no concuerda con el nombre del notario que se lee en el sello del mismo, impreso en el documento. • Corregir en el documento el texto: "El suscrito notario hace constar que explicó al compareciente sobre lo establecido...", considerando que son dos personas, las que comparecen. <p>Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.</p>	- Cumple



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

5	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 e) Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none">- El ofertante detalla en el numeral 2., como vigencia de su oferta: 30 días, más lo requerido son 60 días a partir de la presentación de la oferta.- Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, específicamente en el tiempo establecido para la vigencia de la Oferta requerido por el TSE.• Se requiere presentar documento en legal forma, detallando el <u>nombre completo</u> del Representante Legal de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del representante legal de la sociedad que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno.• Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.	<ul style="list-style-type: none">- No Cumple- No presenta documento
---	---	--	---

Habiéndose verificado los documentos presentados como subsanación a las prevenciones realizadas, se determina que, el oferente: **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, no superó todas las prevenciones según lo indicado en el cuadro de verificación de documentos, por consiguiente no ha cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos en el PAQUETE N° 1, sin ponderación alguna pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas, siendo considerado **NO ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación de ofertas según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, SECCIÓN III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Numeral 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1 cuarto párrafo que cita: Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Directa, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado. El criterio de selección es de “Cumple” o “No Cumple”. C) Verificación de Documentos presentados por ***DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.***, según lo siguiente: -----

N°	Prevención:		Cumplimiento Cumple / No Cumple
	Referencia:	Observaciones indicadas:	
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 b) Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none"> - Los cargos detallados en el campo Miembros de la Junta Directiva (En su caso), de dicho documento, no coinciden con los cargos detallados en la Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, al número 59, del libro 4265, de fecha 20/10/2020, detallando además sus nombres en forma incompleta. - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Representante Legal de la sociedad. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corregir los nombres y cargos, en dicho documento, detallándolos de forma completa y conforme a la Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, al número 59, del libro 4265, de fecha 20/10/2020, que ha sido presentada como parte integral del paquete número uno. • Presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Apoderado General Administrativo de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del Apoderado que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. • Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención. 	- Cumple
2	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	<ul style="list-style-type: none"> - Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Apoderado General Administrativo. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento en legal forma, detallando <u>el nombre completo</u> del Apoderado General Administrativo de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del Apoderado que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno. - Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención. 	- Cumple
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 Documentación Legal, ANEXO "4 A" Requisito No.8 ▪ Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta documentación del representante Legal. • Se requiere presentar documento en legal forma, según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa. 	- Cumple



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

	Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique, documentos que deben estar vigentes		
2	e) Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI).	<ul style="list-style-type: none">- En el numeral 1., el participante hace referencia a Bases de Licitación Pública.- Debajo de la firma del documento, no se detalla el nombre completo del Apoderado General Administrativo. <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">• Corregir documento, haciendo referencia en el numeral 1., a Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa.• Presentar documento en legal forma, detallando el <u>nombre completo</u> del Apoderado General Administrativo de la sociedad, en el espacio destinado a la firma, todo conforme al Documento Único de Identidad del Apoderado que forma parte integral de la oferta presentada en el paquete número uno.• Para dar respuesta, considerar la cronología a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo de la prevención.	- Cumple

Habiéndose verificado los documentos presentados como subsanación a las prevenciones realizadas, se determina que, el oferente: **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, superó en tiempo y legal forma todas las prevenciones según lo indicado en el cuadro de verificación de documentos y que ha cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos en el PAQUETE N° 1, sin ponderación alguna pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas, siendo considerado **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación de ofertas según lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, SECCIÓN III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Numeral 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL



PAQUETE No. 1 cuarto párrafo que cita: Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado. El criterio de selección es de “Cumple” o “No Cumple”. Por tanto; conforme a lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 1, Verificación de Documentos del Paquete Número 1, inciso primero de las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa, se determina que la oferta presentada por: **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, es considerada **ELEGIBLE** por haber superado las prevenciones, **CUMPLE** con la presentación de todos los documentos requeridos en el Paquete No. 1, sin ponderación alguna, pero condición indispensable para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas, conforme al detalle reflejado en este numeral.

7. Se procede con la **Evaluación Técnica (Criterios de Evaluación) 60%** de la única oferta considerada ELEGIBLE, presentada por **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, tal evaluación se desarrollará según el orden establecido en las Condiciones y Especificaciones



Técnicas de Contratación Directa procediendo a dejar constancia conforme a lo siguiente: **7.1. REQUISITO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** Para poder dar inicio a la evaluación técnica, se examinará la oferta total de los suministros presentados por el ofertante, con el objeto de verificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SECCIÓN V, DEL CONTRATO, de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa. En caso de que la oferta no cumpla de forma total con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, se denominará al participante NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación técnica. La verificación del cumplimiento se resume de la siguiente manera: -----

ÍTEM	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NOMINAL
1	TSE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL "NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE"	127,218	CUPON	\$5.00
2	JVE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL "NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE"	800	CUPON	\$5.00

Por lo que, se determina que **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, es considerada ELEGIBLE para continuar con la Evaluación técnica **7.2. LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN: (60%). A) Criterio: Capacidad Instalada a nivel nacional**



(60%). El participante deberá presentar una lista de todas las estaciones de suministro a nivel nacional, debidamente enumeradas con su respectiva ubicación (Departamento y lugar). Al participante que ofrezca mayor cantidad de estaciones de suministro a nivel nacional, se le otorgará el 60% del cumplimiento correspondiente a la evaluación técnica, a los demás participantes se les asignará un porcentaje proporcional, es decir, el resultado de dividir el total de estaciones de suministro que se está evaluando entre el total de estaciones de suministro más alto ofertado y multiplicado por el porcentaje asignado. El resumen de dicha evaluación se detalla a continuación: -----

Departamento	Cantidad de estaciones	Porcentaje de calificación	
ZONA OCCIDENTAL			
Santa Ana	Diez (10) estaciones	60%	
Ahuachapán	Dos (2) estaciones		
Sonsonate	Cinco (5) estaciones		
ZONA CENTRAL			
San Salvador	Nueve (9) estaciones		
La Libertad	Siete (7) estaciones		
La Paz	Cinco (5) estaciones		
Chalatenango	Una (1) estación		
Cabañas	Dos (2) estaciones		
San Vicente	Tres (3) estaciones		
ZONA ORIENTAL			
Usulután	Cinco (5) estaciones		
Morazán	Cuatro (4) estaciones		
San Miguel	Cinco (5) estaciones		
La Unión	Cuatro (4) estaciones		
TOTAL	Sesenta y dos (62) estaciones		

Conforme a lo establecido en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa que citan: “Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 45% como resultado de la suma de la evaluación de los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones y Especificaciones



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Técnicas de Contratación Directa, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Económica; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación económica” por lo que se determina que la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, es considerada ELEGIBLE para continuar con la evaluación económica. 8. Se procede continuar con la Evaluación Económica a **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** Dicha verificación quedó de la siguiente manera: -----

ÍTEM	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje de calificación
1	TSE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL "NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE"	127,218	CUPON	\$5.00	\$636,090.00	40%
2	JVE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL "NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE"	800	CUPON	\$5.00	\$4,000.00	
TOTAL (INCLUYE IVA)						\$640,090.00	

9. Concluidas las evaluaciones Técnica y Económica de la oferta recibida, se procede a resumir el resultado del proceso de evaluación llevado a cabo, conforme a lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total Evaluación
DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	60 %	40 %	10

10. Considerando los resultados obtenidos, donde **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, obtuvo el 100% en su



Evaluación, se recomienda al Organismo Colegiado lo siguiente: 1. Considerar como primer alternativa elegible para adjudicación a: ***DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.*** el proceso de Contratación Directa **CD-20/TSE/PEE-2021**, hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$640,090.00), considerando que el ofertante manifiesta en su oferta que los precios ofertados incluyen IVA, según lo siguiente: -----

ÍTEM	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Precio Total
1	TSE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL "NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE"	127,218	CUPON	\$5.00	\$636,090.00
2	JVE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL "NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE"	800	CUPON	\$5.00	\$4,000.00
TOTAL (INCLUYE IVA)						\$640,090.00

2. Solamente en caso de estar de acuerdo con la recomendación de adjudicación:

Dar por aceptada la oferta presentada por ***DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.*** la cual establece precio con IVA incluido, considerando lo establecido en el Decreto Legislativo No. 690, reformas al Decreto Legislativo No. 584 de fecha 5 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial, Tomo 428, número 158 del 7 de agosto de 2020 y decreto 742 publicado en el Diario Oficial N° 205, tomo 429 del 13 de octubre



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de 2020, que literalmente cita: “El Tribunal Supremo Electoral emitirá los acuerdos respectivos para formalizar la asignación de fondos del Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el evento electoral 2021, indicando las adquisiciones que gozarán de la exención de impuestos de conformidad a lo establecido en este decreto”, lo cual deja apertura para que tal como en el presente caso, sea atendible la no aplicación de dichas reformas en su sentido estricto, debido a la naturaleza y aplicabilidad técnica de la contratación a realizar. Dicho de otra manera, en este caso el precio del SUMINISTO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021, incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del Servicio (IVA), *primero*, porque el combustible es un producto especial en el mercado que incluye más de un impuesto, como el Impuesto Especial sobre Combustible – IEC–, el Impuesto del Fondo de Conservación Vial –FOVIAL– y el Impuesto sobre la Contribución al Transporte –COTRANS–; *segundo*, porque al momento de efectuar el canje y transacción comercial de los vales en las Estaciones de Servicio se emite a petición de esta Institución una factura de consumidor final con IVA. 3. Autorizar al Licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, proceder a elaborar el contrato correspondiente

[Handwritten signatures and initials]



y a la Magistrada Presidente del TSE, Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que lo suscriba. 4. Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para El Evento Electoral 2021. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** I) Dar por aceptada la oferta presentada por ***DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.***, la cual establece precio con IVA incluido, considerando lo establecido en el Decreto Legislativo No. 690, reformas al Decreto Legislativo No. 584 de fecha 5 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial, Tomo 428, número 158 del 7 de agosto de 2020 y decreto 742 publicado en el Diario Oficial N° 205, tomo 429 del 13 de octubre de 2020, que literalmente cita: *“El Tribunal Supremo Electoral emitirá los acuerdos respectivos para formalizar la asignación de fondos del Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el evento electoral 2021, indicando las adquisiciones que gozarán de la exención de impuestos de conformidad a lo establecido en este decreto”*, lo cual deja apertura para que tal como en el presente caso, sea atendible la no aplicación de dichas reformas en su sentido estricto, debido a la naturaleza y aplicabilidad técnica de la contratación a realizar. II) Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES**



Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., el “SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021”, realizado bajo el proceso de Contratación Directa CD-20/TSE/PEE-2021, hasta por la cantidad de seiscientos cuarenta mil noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$640,090.00), considerando que el ofertante manifiesta en su oferta que los precios ofertados incluyen IVA, según lo siguiente: -----

ÍTEM	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Precio Total
1	TSE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL “NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE”	127,218	CUPON	\$5.00	\$636,090.00
2	JVE	SUMINISTRO DE CUPONES GENERICOS PARA ADQUIRIR GASOLINA O DIESEL “NO ES INDISPENSABLE QUE EL CUPON EXPRESE EL TIPO DE COMBUSTIBLE”	800	CUPON	\$5.00	\$4,000.00
TOTAL (INCLUYE IVA)						\$640,090.00

III) Autorizar al Licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, proceder a elaborar el contrato correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que lo suscriba. IV) Mantener el nombramiento del Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, como Administrador de Contrato en lo referente al Tribunal Supremo Electoral y del Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electora, en lo que se refiere a la



Junta de Vigilancia Electoral. V) Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para El Evento Electoral 2021. **3. Autorización de realización de reasignación de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual hace referencia a solicitud de compra de materiales e instalación de acometida eléctrica de 220 VDC en edificio Carbonell; manifestando que dicha necesidad no está contemplada en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) por la unidad solicitante, preponiendo como alternativa de solución, se gestione la autorización para utilizar economías generadas en el proceso de Contratación correspondiente al Servicio de arrendamiento de canopies gestionado previamente, el cual ya cuenta con adjudicación mediante proceso de compra por libre gestión LG-219/TSE/PEE-2021, del cual se cuenta con economía; dicha propuesta consiste en autorizar reasignación de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, en la Línea de Trabajo 5101 Especifico que se Disminuye: 54399, Servicios Generales y Arrendamientos Diversos (Economía Generada en proceso de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

compra por libre gestión LG-219/TSE/PEE-2021, Servicio de Arrendamiento de Canopies), en el monto de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00); Específico que se Aumenta: 54399, Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, en el monto de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00); debiendo para tal fin, la Dirección Financiera Institucional realizar las gestiones administrativas pertinentes en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para que se emita la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ: I)** Aprobar se utilicen economías correspondientes al servicio de arrendamiento de canopies gestionado previamente, el cual ya cuenta con adjudicación mediante proceso de compra por libre gestión LG-219/TSE/PEE-2021, del que se cuenta con economía; autorizando se realice reasignación de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, en la Línea de Trabajo 5101, Especifico que se Disminuye: 54399, Servicios Generales y Arrendamientos Diversos (Economía Generada en proceso de compra por libre gestión LG-219/TSE/PEE-2021, Servicio de Arrendamiento de Canopies), en el monto de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00); Específico que se Aumenta: 54399, Servicios Generales y

[Handwritten signatures and initials]



Arrendamientos Diversos, en el monto de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00); y **II**) Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar las gestiones administrativas pertinentes en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para que se emita la correspondiente certificación de asignación presupuestaria. **4. Autorización de realización de ajuste en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para suministro de biométricos con reconocimiento facial.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual hace referencia a solicitud de Suministro de **Biométricos con Reconocimiento Facial**, requeridos para el desarrollo de actividades propias del Plan General de Elecciones 2021; informando que dicha necesidad no está contemplada en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021 y su correspondiente Programación de Adquisiciones y Contrataciones, proponiendo como alternativa de solución, se gestione la autorización para utilizar economías generadas en el proceso de Contratación correspondiente al Servicio de Impresión de Papeletas de Votación, gestionado a través de la Bolsa de Productos y Servicios, que ya cuenta con contrato número 27196 cerrado; dicha



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

propuesta consiste en autorizar ajuste en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, en la Línea de Trabajo 5101 Especifico que se Disminuye: 54105, Productos de Papel y Cartón (Economía generada en oferta de compra 148, Suministro de Papeletas de Votación para Evento Electoral 2021), en el monto de veintidós mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,500.00); Específicos que se Aumentan: 54399, Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, en el monto de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00); 61104, Equipo Informático, en el monto de veintiún mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,200.00); debiendo para tal fin, la Dirección Financiera Institucional realizar las gestiones administrativas pertinentes en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para que se emita la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ:** Aprobar se utilicen economías generadas en el proceso de Contratación correspondiente al Servicio de Impresión de Papeletas de Votación, gestionado a través de la Bolsa de Productos y Servicios, que ya cuenta con contrato número 27196 cerrado; autorizando se realice ajuste en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, en la Línea de Trabajo 5101 Especifico que se Disminuye: 54105, Productos de Papel



y Cartón (Economía generada en oferta de compra 148, Suministro de Papeletas de Votación para Evento Electoral 2021), en el monto de veintidós mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,500.00); Específicos que se Aumentan: 54399, Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, en el monto de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00); 61104, Equipo Informático, en el monto de veintiún mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,200.00); comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, y para realizar las gestiones administrativas pertinentes en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para que se emita la correspondiente certificación de asignación presupuestaria. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas y treinta minutos del día doce de enero del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día once de enero de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature with the number 32 above it.]